



## PROCESO SELECTIVO AGENTE PL ASPE

### ANUNCIO Nº 20: ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN

#### Acuerdo del Órgano Técnico de Selección sobre acuerdo alegaciones:

- **RE 2026013784 (Solicitante: M.A.M.E \*\*\*\*809\*\*):**
  - Revisada la puntuación tras la solicitud formulada, se informa de que la nota no varía. No obstante, se traslada que el Área de Recursos Humanos deberá elaborar la bolsa de empleo temporal siguiendo las instrucciones de las bases específicas del proceso. A tal efecto, no se podrá puntuar en sentido negativo ningún ejercicio, dado que las bases específicas establecen la calificación de los ejercicios tercero y cuarto con un rango de cero (0) a cincuenta (50) puntos.
- **RE 2026013855 (Solicitante: R.M.V. \*\*\*\*344\*\*):**
  - La alegación formulada en relación con la solicitud de reserva de plazas por medidas de igualdad de género no puede ser estimada, con base en los siguientes motivos legales y administrativos:
  - Las Bases Específicas de la convocatoria constituyen la norma reguladora del procedimiento selectivo y vinculan a aspirantes, a la Administración y al propio Órgano Técnico de Selección (principio de "ley del procedimiento").
  - Dichas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, publicadas oficialmente y remitidas al órgano competente en materia de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana para su revisión. Al no haber sido impugnadas dentro de los plazos legales, ha adquirido plena eficacia y firmeza administrativa.
  - Las Bases Específicas no contemplan ni regulan reserva de plazas en los términos pretendidos por la aspirante, no teniendo el Órgano Técnico de Selección potestad para modificar, interpretar o introducir criterios no fijados por el órgano competente.
  - El tribunal ha actuado con estricto sometimiento a los principios de legalidad, objetividad e igualdad. En consecuencia, procede la desestimación íntegra de la alegación.

El Órgano Técnico de Selección acuerda, por unanimidad, elevar los acuerdos sobre las alegaciones presentadas al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos que procedan.

Lo que se hace publico para general conocimiento

En Aspe a 06/08/2026.

SECRETARIA: María Ángeles López Tomás.